

PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL 31 DE AGOSTO**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 9471

EXPEDIENTE N.º 20.417

SAN JOSÉ – COSTA RICA

9471

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL 31 DE AGOSTO**

ARTÍCULO 1- El Consejo de Gobierno trasladará su sede y sesionará, en la provincia de Limón, el 31 de agosto de cada año.

ARTÍCULO 2- Dicha sesión tendrá como objetivo principal una rendición de cuentas del Consejo de Gobierno a la provincia de Limón.

Esta sesión se realizará en la Municipalidad del cantón Central de la provincia de Limón, o bien, donde la Municipalidad decida realizarla, a efectos de asegurar una mayor participación de la ciudadanía.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Gonzalo Alberto Ramírez Zamora
Presidente

Carmen Quesada Santamaría
Primera secretaria

Michael Jake Arce Sancho
Segundo secretario

-2-

LEY N.º 9471

Dado en la Provincia de Limón, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete

Ejecútese y publíquese.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA

SERGIO IVAN ALFARO SALAS
Ministro de la Presidencia

1 vez.—Solicitud N° 95928.—O. C. N° 3400034167.—(IN2017172315).